

SECRETARÍA: Paso al despacho de la señora Juez el presente proceso de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, informándole que el término concedido en el numeral 2º de la parte resolutive de al auto de fecha mayo 11 de 2023 (fl. 16 y ss), se encuentra vencido. Sírvase proveer.

Toluviejo, 26 de mayo de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO

SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO –SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

Toluviejo, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Rad: 2023-00030-00
Demandante: ALFREDO GUTIÉRREZ VERGARA C.C. N° 92.501.905
Demandados: JORGE ANTONIO BOTERO MONTAÑO C.C. N° 79.146.063
FIDUPREVISORA NIT N° 860.525.148-5

El señor **ALFREDO GUTIÉRREZ VERGARA**, a través de apoderado judicial, presentó demanda de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, contra el señor **JORGE ANTONIO BOTERO MONTAÑO y FIDUPREVISORA**. El juzgado mediante auto de 11 de mayo de 2023, inadmitió la presente demanda y concedió el término de cinco (5) días para subsanar el defecto que adolece. Sin embargo, la parte interesada, no hizo uso del término establecido en el artículo 90 del C.G.P., dejándolo vencer y guardando silencio a las exigencias invocadas por esta Judicatura.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, instaurada por **ALFREDO GUTIÉRREZ VERGARA**, a través de apoderado judicial, contra el señor **JORGE ANTONIO BOTERO MONTAÑO y FIDUPREVISORA**, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Anótese en el libro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO-SUCRE**

**Providencia notificada a través de
Estado N° 74 de fecha 29 de mayo de
2023**

**WILLIAM CUELLO CÁRCAMO
Secretario**

Firmado Por:

Carmen Cecilia Carrillo Anaya

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f724b21786c9429f101d05ef4cb3caa30c95625566c0e3bf282032998efc0c8**

Documento generado en 26/05/2023 04:16:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**